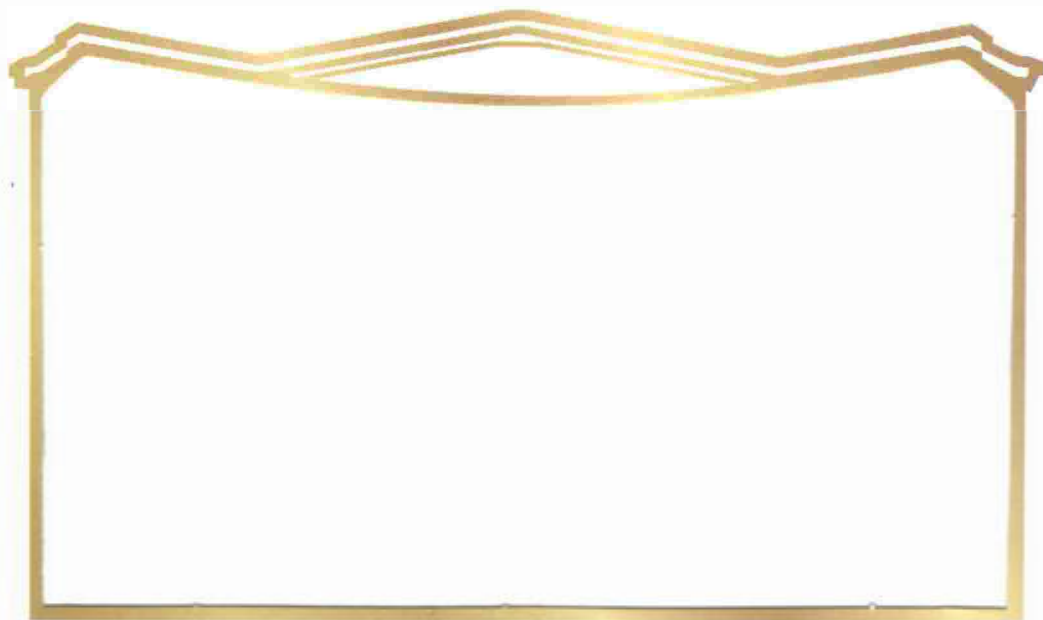




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Licenciada
Aida Carolina Castellanos Rodriguez
Presidente de Consejo Directivo
FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Consejo Directivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0049-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____
Nombre y Apellido: _____
Cargo: _____
Sello Entidad
Auditada


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiño
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	3
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
6. CRITERIOS OBSERVADOS	4
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	11
Otros aspectos	11
Área del especialista	14
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	15
9. ACCIONES PREVENTIVAS	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Informe relacionado con el control interno	18
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	21
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	22
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	23



AUDITADO

13. EQUIPO DE AUDITORÍA	24
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	24
15. ANEXOS	25
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licenciada
Aida Carolina Castellanos Rodriguez
Presidente de Consejo Directivo
FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Consejo Directivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0049-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Ana Maria Valenzuela Gonzalez de Pineda (Coordinador) y Lic. Orlando Cruz Merlos (Supervisor).



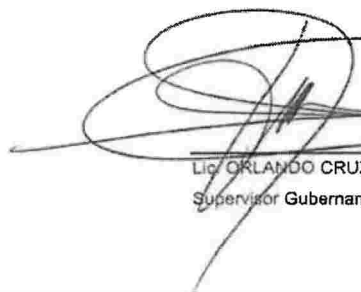
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Coordinador Gubernamental




Lic. ORLANDO CRUZ MERLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación Sonrisas que Escuchan es una Entidad privada, apolítica, sin fines de lucro, no partidista, con fines de proyección Social y Asistencia Humanitaria. Se encuentra inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, según Folio Número 23,012 Libro 1, del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas con fecha 09 de septiembre del año 2009, y constituida mediante Escritura Pública Número 13, de fecha 20 de marzo de 2009, ante los oficios del Notario José Luis Alejos Rodríguez.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con registro de Cuentadancia Número 2022-100-101-30-012 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 6756184-5.

Su sede y domicilio se encuentra en el Edificio Sixtino I, Oficina 505, 6a Avenida 6-63 Zona 10 del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

La Fundación Sonrisas que Escuchan, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Misión

"Que la Fundación Sonrisas que Escuchan sea una Entidad que promueva un mejor nivel de vida a personas con discapacidad auditiva, transformándoles a partir de su potencial, abriendo espacios para su desarrollo y a través del uso de tecnología de vanguardia".

Visión

"Juntos hacia tu salud auditiva".

Funciones

"La Fundación Sonrisas que Escuchan, a través de sus servicios, busca desarrollar integralmente a cada persona que esté incluida en el programa, brindando servicios de tamizaje auditivo en neonatos, tamizaje auditivo en población pre-escolar, permitiendo la identificación de enfermedades del oído y deficiencias auditivas en niños y niñas durante los primeros años de aprendizaje, diagnóstico auditivo en bebés, niños niñas y adultos con evaluaciones que establecen el tipo y grado de pérdida auditiva, la adaptación de audífonos en



niños, niñas y adultos, los cuales favorecen la inclusión escolar, social y laboral. Todo ello para favorecer procesos de detección temprana, diagnóstico y tratamiento de deficiencias auditivas en niños, niñas y adultos, en condiciones de pobreza a fin de contribuir en su inclusión social, escolar y laboral'.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2, Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-017-2020, del Contralor General de Cuentas, Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-034-2020, del Contralor General de Cuentas, Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Número DAS-02-0049-2024 de fecha 05 de agosto de 2024 emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:



ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la Auditoría financiera
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluirá el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.



La auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con la Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad con la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala, se designó al equipo de auditoría para realizar la auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y dentro del plazo establecido en la planificación de auditoría.

Durante el proceso, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, así como la normativa legal aplicable.

Asimismo, se comunicaron por escrito deficiencias en el control interno. Estas deficiencias fueron identificadas y comunicadas como Acciones Preventivas, mismas que fueron atendidas por la Entidad.

Obligaciones de la entidad

Durante el proceso de auditoría, la Entidad presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitando al equipo de auditoría el acceso a toda la información que fue pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y los objetivos definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.



Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2, Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, y sus reformas.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitres.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la República, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares -sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley No.106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del



Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus Reformas; a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala; y, a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Cíviles.

Acuerdo Gubernativo Número 59-2023, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 222-2019 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Acuerdo No. A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas contenidas en el Decreto Número 4-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, para Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministro de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que genera las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, que contiene el envío electrónico de los informes de avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitirlos a Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Oficio circular DTF-1-2024 del Ministro de Finanzas Públicas MINFIN de fecha 31 de enero de 2023, relacionado al Envío de los Informes Mensuales de Avance Físico y Financiero, a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS).

Convenio MSPAS Número Veintiséis Guion Dos Mil Veinticuatro (26-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sonrisas que Escuchan de fecha 08 de marzo de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número Ciento Once guion Dos Mil Veinticuatro (111-2024) emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de marzo de 2024, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, trasladados mediante el Convenio MSPAS Número Veintiséis Guion Dos Mil Veinticuatro (26-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sonrisas que Escuchan de fecha 08 de marzo de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número Setenta y Ciento Once guion Dos Mil Veinticuatro (111-2024), emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de marzo de 2024, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluó la cuenta de Bancos, que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la Entidad tiene aperturada la cuenta Número 8-10135966-4 en el Banco Internacional, a nombre Fundación Sonrisas que Escuchan.

Se evaluaron los registros en el Libro de Bancos, Estados de Cuenta Bancarios y Conciliaciones Bancarias, determinando que, al 31 de diciembre de 2024, la cuenta presentaba un saldo de nueve mil seiscientos setenta y tres quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q9,673.54). Dicho saldo corresponde a fondos no ejecutados, los cuales fueron reintegrados al Fondo Común mediante la boleta de depósito monetario No. 133849 del Crédito Hipotecario Nacional, en la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de la Tesorería Nacional, de fecha 06 de enero de 2025.



Se efectuó revisión de los registros, movimientos, conciliaciones bancarias, confirmación de saldos con el Banco donde se manejan los fondos. Asimismo se determinó que el saldo se encuentra conciliado con lo que refleja la Caja Fiscal.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados, no se evaluó, en virtud que incluye partidas provenientes de fondos privativos, los cuales no son sujetos de evaluación.

Caja Fiscal

Para el registro de los fondos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad utilizó el Formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que es el reporte que contiene la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se verificó y estableció que los gastos fueron ejecutados de acuerdo con el Plan de Trabajo 2024, así como las leyes y normas aplicables.

Se realizó corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, determinando su adecuado resguardo y que fueron utilizadas y registradas adecuadamente.

Información Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el año 2024, artículo 124 Asignaciones Especiales; habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número Veintiséis Guion Dos Mil Veinticuatro (26-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sonrisas que Escuchan, de fecha 08 de marzo de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número Ciento Once guion Dos Mil Veinticuatro (111-2024) de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado y devengado por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la cantidad de siete millones de quetzales (Q7,000,000.00), conforme se detalla en el cuadro siguiente:



Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

(Cifras Expresadas en Quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS- 26-2024	7,000.000.00	0	7,000.000.00	7,000.000.00	100%
Total	7,000.000.00	0	7,000.000.00	7,000.000.00	

Fuente: Caja Fiscal, Aportes Recibidos, Plan de Trabajo 2024, libro de Bancos, informes financieros y documentos contables

Egresos

El presupuesto de egresos asignado de acuerdo con el Plan de Trabajo 2024 y el Convenio MSPAS Número Veintiséis Guion Dos Mil Veinticuatro (26-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sonrisas que Escuchan, asciende a Q7,000,000.00, al 31 de diciembre de 2024, se devengó un total de Q6,990,326.46, quedando un saldo de Q9,673.54. Este saldo se reintegró al Fondo Común mediante la boleta de depósito monetario No. 133849 del Crédito Hipotecario Nacional, Cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de la Tesorería Nacional, con fecha 06 de enero de 2025, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Egresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO			
		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
1	Recurso Humano	768,645.86		768,645.86	768,645.86
1.1	Salarios	622,245.86	-	622,245.86	622,245.86
1.2	Servicios Profesionales	146,400.00	-	146,400.00	146,400.00
2	Gastos de Operación				-
2.1	Mobiliario y Equipo	16,000.00	-	16,000.00	16,000.00
2.2	Aparatos y equipos terapéuticos	6,119,281.00	-	6,119,281.00	6,118,300.00
2.3	Impresión, encuadernación y reproducción	49,680.00	-	49,680.00	49,680.00
2.4	Seguro de Aparatos y Equipos Terapéuticos	21,393.14	-	21,393.14	12,760.60
2.5	Calibración y Mantenimiento	25,000.00	-	25,000.00	24,940.00
	Total Gastos de Operación	6,231,354.14	-	6,231,354.14	6,221,680.60
	Reintegro al Fondo Común				9,673.54
	Total	7,000,000.00	-	7,000,000.00	7,000,000.00



Fuente: Plan de Trabajo 2024, Reporte DECE-5 Programación y ejecución mensual por tipo de gasto Caja Fiscal, Ejecución Presupuestaria y documentos contables

Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Entidad no realizó modificaciones presupuestarias en los Gastos de Funcionamiento, manteniendo la ejecución conforme al presupuesto asignado, por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo al Plan de Trabajo 2024.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Adendas, Plan de Trabajo 2024, Contratos, entre otros).

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2024.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas. Y como resultado de la evaluación se notificó a los responsables, oportunamente las acciones preventivas, para su implementación.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el Sistema Contable ISC (Investigación y Sistema de Control), para llevar a cabo sus registros contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-

En la verificación del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS, se determinó que durante el período auditado, la Entidad publicó seis (6) eventos con Número de Operación Guatecompras -NOG- por la cantidad seis millones ciento dieciocho mil trescientos quetzales Q6,118,300.00 y 8 (ocho) eventos con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- por compras de Baja Cuantía, ascendiendo a un valor total de doscientos



cuarenta y nueve mil setecientos ochenta quetzales con sesenta centavos Q249,780.60.

Plan de Trabajo 2024

De conformidad con la cláusula Tercera del Convenio MSPAS Número Veintiséis Guion Dos Mil Veinticuatro (26-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sonrisas que Escuchan, de fecha 08 de marzo de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número Ciento Once guion Dos Mil Veinticuatro (111-2024) emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de marzo de 2024, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Como resultado de la verificación, análisis y evaluación del Plan de Trabajo, se estableció el cumplimiento del mismo, alcanzando los objetivos, metas e indicadores establecidos. Determinándose que las metas establecidas se cumplieron en su totalidad, como se detalla a continuación:

Metas Programadas y Ejecutadas
del 01 enero al 31 de diciembre de 2024

No.	META	SERVICIO	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION
1	Tamizaje Auditivo Neonatal				
	Tamizaje Auditivo Neonatal San Juan de Dios	Beneficiarios	3,600	3,600	100%
	Neonatos y lactantes tamizados auditivamente	Beneficiarios			
	Tamizaje Auditivo Neonatal Roosevelt	Beneficiarios	4,000	4,000	100%
	Neonatos y lactantes tamizados auditivamente	Beneficiarios			
	Tamizaje Auditivo Neonatal Antigua Guatemala	Beneficiarios	2,200	2,200	100%
	Neonatos y lactantes tamizados auditivamente	Beneficiarios			
	Tamizaje Auditivo Neonatal Escuintla	Beneficiarios	2,200	2,200	100%
	Neonatos y lactantes tamizados auditivamente	Beneficiarios			
2	Adaptación de audífonos				
	Audífonos adaptados con sistema cros	Beneficiarios	40	40	100%
3	Adaptación de dispositivo por conducción ósea				
	Audífonos adaptados con sistema cros	Beneficiarios	20	20	100%
4	Implante de Conducción Ósea				
	Audífonos adaptados con sistema cros	Beneficiarios	9	9	100%
5	Implante coclear				
	Audífonos adaptados con sistema cros	Beneficiarios	13	13	100%
TOTALES			12,082	12,082	100%

Fuente: DECE-8 Programación y Ejecución de Metas, Caja Fiscal, Ejecución Presupuestaria y documentos contables.



Expedientes de Beneficiarios

Se realizó inspección física de los servicios especializados prestados a los beneficiarios, realizando visitas de campo, en donde la Entidad tiene asignado personal que lleva a cabo los servicios especializados establecidos en el Convenio, determinando de esta manera el cumplimiento de metas, comprobando que los servicios son prestados en forma gratuita.

Para determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron expedientes de forma selectiva de pacientes atendidos durante el período auditado.

Convenios

Se verificó el cumplimiento de aspectos legales del Convenio MSPAS Número Veintiséis Guion Dos Mil Veinticuatro (26-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sonrisas que Escuchan, de fecha 08 de marzo de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número Ciento Once guion Dos Mil Veinticuatro (111-2024), emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de marzo de 2024, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Contratos

Se revisaron expedientes de forma selectiva del personal contratado comprobando que los mismos se encuentran aprobados por las autoridades correspondientes, y que dicho personal cuenta con la especialidad de acuerdo al servicio que presta la Entidad. Asimismo, mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron las verificaciones físicas de personal.

Donaciones

La Entidad informó, mediante oficio sin número del 15 de enero de 2024, que durante el ejercicio fiscal 2024 no recibió donaciones.

Préstamos

La Entidad informó, mediante oficio sin número del 15 de enero de 2025, que durante el ejercicio fiscal 2024 no recibió préstamos.



Transferencias

Se evaluaron y verificaron las transferencias de fondos que la Entidad percibe del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como Asignaciones Especiales, según Convenio MSPAS Número Veintiséis Guion Dos Mil Veinticuatro (26-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sonrisas que Escuchan, de fecha 08 de marzo de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número Ciento Once guion Dos Mil Veinticuatro (111-2024) emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de marzo de 2024, para determinar su correcto y oportuno registro, tanto en el libro de bancos como en la Caja Fiscal, así también se verificó que la Entidad no transfiere fondos públicos a otras entidades, organismos o a particulares.

Como resultado de la verificación de las transferencias, no se encontraron irregularidades en la recepción, registro y manejo de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Corte de formas oficiales

Se efectuó el corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin de verificar su adecuada utilización y registro.

Se identificaron tres (3) tipos de formas oficiales emitidas por la Entidad: Forma 200-A-3 Cajas Fiscales, 63-A-2 Recibo de Ingresos Varios y 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventarios, las cuales fueron examinadas físicamente.

El resultado obtenido del corte de formas oficiales indica que la Entidad cumplió con la adecuada utilización, registro y resguardo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas durante el período auditado. No se identificaron deficiencias en su manejo, confirmando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su control y administración.

Área del especialista

Durante el proceso de auditoría financiera y de cumplimiento, el equipo de auditoría no consideró necesario solicitar el apoyo de un especialista.



8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Veintiséis Guion Dos Mil Veinticuatro (26-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Sonrisas que Escuchan de fecha 08 de marzo de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número Ciento Once guion Dos Mil Veinticuatro (111-2024) emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 14 de marzo de 2024, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, analizando la estructura del control interno y comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se realicen conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos de la Entidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, se ejecute de acuerdo a los principios de economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo con el Plan de Trabajo 2024 y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de los ingresos y gastos revelados en los registros de la Caja Fiscal en la Entidad, de acuerdo con la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionada con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que las adendas realizadas contribuyan al logro de las metas y objetivos



de la Entidad y sean sometidas al proceso legal establecido.

Verificar de manera selectiva los documentos que respaldan, desde los aspectos legales, técnicos y financieros, las operaciones reflejadas en la Caja Fiscal de la Entidad, con el objetivo de determinar si cumplen fielmente con las normas aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sean utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se realicen conforme al proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción Preventiva
1	AP.DAS-02-AFC-FSE-01-2024	28/10/2024	1.1.6 Rendición de cuentas	Falta de Información en el Listado de Cheques	Atendida
2	AP.DAS-02-AFC-FSE-02-2024	12/02/2025	3.1 d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de Sello de la Autoridad en los Contratos enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Aida Carolina Castellanos Rodriguez
Presidente de Consejo Directivo
FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

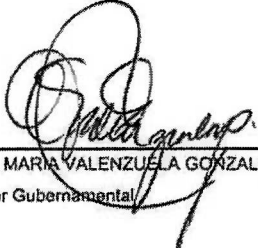
No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. ANA MARÍA VALENZUELA GONZÁLEZ DE PACHECO, C.I.
Coordinador Gubernamental




Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

Aida Carolina Castellanos Rodriguez

Presidente de Consejo Directivo

FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

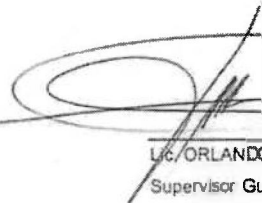
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

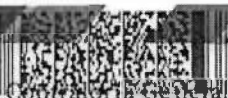
Área financiera y cumplimiento



Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Coordinador Gubernamental



Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS
Supervisor Gubernamental



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, realizado por la Contraloría General de Cuentas, se determinaron cuatro (4) hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables que se detallan a continuación:

1. Irregularidades en la adquisición y contratación de bienes y servicios.
2. Personal contratado que no cumple con los requisitos legales.
3. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas.
4. Falta de publicación de información pública de oficio.

Durante el proceso de auditoría, se solicitó a los responsables evidencia sobre la implementación de las recomendaciones.

Mediante oficio FSqE-30102024-OF-01 de fecha 30 de octubre de 2024, la Entidad informó que el hallazgo No. 1, relacionado con irregularidades en la adquisición y contratación de bienes y servicios, dio lugar a la acción legal Denuncia DAJ-D-51-2024, la cual fue desestimada, según Resolución de desestimación del expediente MP001-2024-23536 de fecha 09 de agosto de 2024, de la Fiscalía Contra la Corrupción, Equipo Ocho de Persecución Penal, del Ministerio Público.

En relación con los otros tres (3) hallazgos, la Entidad proporcionó al equipo de auditoría la documentación de respaldo, la cual fue analizada y evaluada conforme a las técnicas, procedimientos y metodología de auditoría, determinándose que las recomendaciones fueron implementadas.

Asimismo, se determinaron cuatro (4) debilidades relacionadas con el Control Interno, mencionadas en la Carta a la Entidad No. 01/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, que se detallan a continuación:

1. Categoría de Gasto no detalla ni refleja naturaleza del gasto.
2. Saldo de caja no trasladado al Fondo Común.
3. Deficiencias en la Conformación de los Expedientes de Personal.
4. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones no aprobado.

Durante el proceso de auditoría, se solicitó a los responsables evidencia sobre la implementación de las recomendaciones.

Mediante oficio FSqE-04102024-OF-01 de fecha 04 de noviembre de 2024, la Entidad informó sobre el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con



las cuatro (4) debilidades señaladas en la Carta a la Entidad No. 01/2024, del Informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2023.

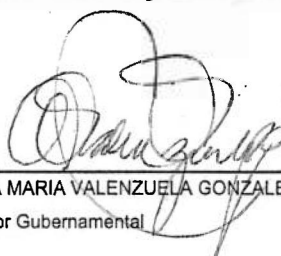
Después del análisis de la documentación presentada y aplicando las técnicas, procedimientos y metodología de auditoría, se determinó que las recomendaciones fueron implementadas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

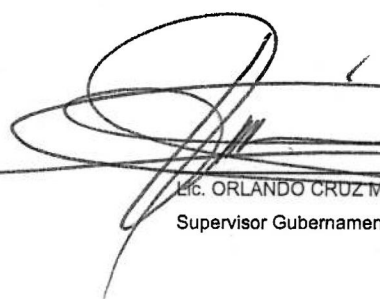
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	AIDA CAROLINA CASTELLANOS RODRIGUEZ	PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
2	PATRICIA CASTELLANOS RODRIGUEZ	GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2024 - 31/12/2024
3	FERNEL MISAEL BOR BOROR	TESORERO DE CONSEJO DIRECTIVO	31/01/2024 - 31/12/2024



13. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**


Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Coordinador Gubernamental




Lic. ORLANDO CRUZ MERLÓS
Supervisor Gubernamental

**14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO**

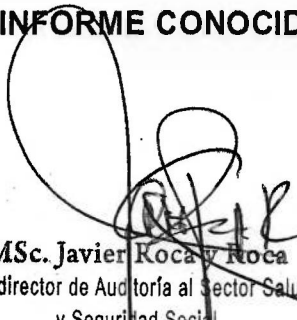
El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.


Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA
Control De Calidad

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


MSc. Javier Koca y Koca
Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas




MSc. Judith Arriola Say López
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0049-2024**

GUATEMALA, C.A.

CUA:85702

2022-100-101-30-012

Guatemala, 05 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

ORLANDO CRUZ MERLOS (Supervisor Gubernamental)

ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAIGT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.

MSc. Anna Leticia May López
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

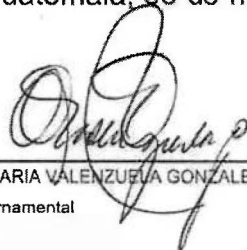
Vo. Bo.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Clasificación Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-30-012 FUNDACION SONRISAS QUE ESCUCHAN
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0049-2024
Periodo Auditado	01/01/2024 -31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ORLANDO CRUZ MERLOS

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025


Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Auditor Gubernamental
Coordinador



RECIBIDO POR

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____
Nombre y Apellido: _____
Cargo: _____
Sello Entidad
Auditada

